



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2011
**“REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES
SANITARIAS DE LA UPTC”**

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2011**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



4 de 1369

Ingeniería Colombiana

Observaciones al proyecto de pliegos Invitación No 020 de 2011

 Recibidos

de Ingeniería Colombiana consorciointerbrascolombia@hotmail.com
 ocultar detalles 15:34 (Hace 1 hora)

para bienes.suministros@uptc.edu.co

 fecha 22 de noviembre de 2011 15:34

 asunto Observaciones al proyecto de pliegos Invitación No 020 de 2011

 enviado por hotmail.com

 Mensaje importante por las palabras que contiene

Tunja, 22 de Noviembre de 2011

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
 UPTC
 Ciudad

Ref. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2011 - REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA UPTC

Mediante la presente nos permitimos efectuar observaciones al proyecto de pliegos de condición del objeto de la referencia:

1. En el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación pública en referencia, solicitan en la experiencia específica, un máximo de tres contratos para obtener la máxima calificación. Es por esto que la pregunta es *¿Si se presenta un solo contrato que cumpla las exigencias del numeral 2.3.3 página 18 se le asigna el máximo puntaje?, o si por el contrario se entendería:*

- Si se presenta un solo contrato que sume el 50% del P.O. obtendrá 30 Puntos
- Si se presentan dos contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 20 Puntos
- Si se presentan tres contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 10 Puntos

Es por esto solicitamos e aclarelo aquí planteado.

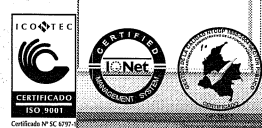
2. De acuerdo a la anotación en el pliego pág. 17 numeral 2.3.2 respecto a los "Contratos globales de edificaciones educativas, que incluya construcción de baños. para acreditar la experiencia específica, se debe allegar certificación expedida por la entidad contratante y el interventor del contrato, donde conste el valor correspondiente a la construcción de baños". En consecuencia del poco tiempo que se cuenta para certificar los baños por aparte de los contratos globales, solicitamos que sean tenidas en cuenta las actas de recibo final donde conste las actividades y valores finales para constatar la construcción de baños.

3. Para el cálculo AIU ¿Hay un valor mínimo y máximo para su determinación?

Agradecemos la atención prestada a la presente,

Atentamente,

LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL
 Ingeniero Contratista



Tunja, 22 de Noviembre de 2011

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
UPTC
Ciudad

Ref. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2011 – REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA UPTC

Mediante la presente nos permitimos efectuar observaciones al proyecto de pliegos de condición del objeto de la referencia:

1. En el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación pública en referencia, solicitan en la experiencia específica, **un máximo de tres contratos** para obtener la máxima calificación. Es por esto que la pregunta es *¿Si se presenta un solo contrato que cumpla las exigencias del numeral 2.3.3 pagina 18 se le asigna el máximo puntaje?*, o si por el contrario se entendería:
 - Si se presenta un solo contrato que sume el 50% del P.O. obtendrá 30 Puntos
 - Si se presentan dos contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 20 Puntos
 - Si se presentan tres contratos que sumen el 50% del P.O. obtendrá 10 Puntos

Es por esto solicitamos e aclare lo aquí planteado.

2. De acuerdo a la anotación en el pliego pág. 17 numeral 2.3.2 respecto a los "Contratos globales de edificaciones educativas, que incluya construcción de baños. para acreditar la experiencia específica, se debe allegar certificación expedida por la entidad contratante y el interventor del contrato, donde conste el valor correspondiente a la construcción de baños". En consecuencia del poco tiempo que se cuenta para certificar los baños por aparte de los contratos globales, solicitamos que sean tenidas en cuenta las actas de recibo final donde conste las actividades y valores finales para constatar la construcción de baños.
3. Para el cálculo AIU ¿Hay un valor mínimo y máximo para su determinación?

Agradecemos la atención prestada a la presente,

Atentamente,


LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAL
Ingeniero Contratista